



**ACUERDO DE 29 DE ABRIL DE 2019, ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS, PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE REORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS SICAU.**

Reunidos el Vicegerente de Recursos Humanos (PAS) y el Presidente del Comité de Empresa del P.A.S. para negociar y adoptar medidas tendentes a la reordenación de los Servicios SICAU, alcanzan el siguiente acuerdo:

Resuelto el proceso selectivo de concurso de traslado y promoción interna para la provisión de puestos de trabajo en la categoría profesional de Técnico Especialista SICAU convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2018, en aplicación del Plan de Promoción 2018 del PAS laboral acordado entre la Gerencia y el Comité de Empresa el 11 de mayo de 2018, en desarrollo de lo previsto en el artículo 51 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT contenidas en el PORHUMA, se hace necesaria una reordenación de los Servicios SICAU, a cuyo efecto se acuerda la adopción de las siguientes medidas:

**1. Amortización de puestos de trabajo como consecuencia de la resolución del Plan de Promoción 2018.**

En aplicación de lo establecido en el Acuerdo de 11 de mayo de 2018, se declaran extinguidos los siguientes puestos de trabajo:

- Técnico Auxiliar de Conserjería de la Biblioteca General (L4C94705).
- Técnico Auxiliar de Conserjería de las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicología (L4CO5104).
- Técnico Auxiliar de Conserjería de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería de Telecomunicación e Informática (L4CO5309).
- Técnico Auxiliar de Conserjería del Centro Internacional de Español (L4C94603).
- Técnico Auxiliar de Conserjería de la Escuela de Ingenierías Industriales (L4CO2203).
- Técnico Auxiliar de Conserjería de la Facultad de Ciencias (L4CO0103).
- Técnico Auxiliar de Conserjería del Pabellón de Gobierno (L4C94005).



- Técnico Auxiliar de Conserjería de los Servicios Centrales Aularios (L4C97214).

## **2. Adscripción de trabajadores a puestos de trabajo vacantes.**

En aplicación de lo establecido en los artículos 4, 23.2 y 72 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT contenidas en el PORHUMA, se acuerdan las siguientes adscripciones:

- D. Antonio Molina Gallego, Técnico Auxiliar de Conserjería adscrito al SICAU de Biblioteca General, queda adscrito al SICAU de Servicios Centrales Aularios (L4C97212).
- D. Alfonso Balastegui Pérez, Técnico Auxiliar de Conserjería, adscrito al SICAU de Pabellón de Gobierno, queda adscrito, a petición propia, al SICAU de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Facultad de Bellas Artes (L4CO5404)

## **3. Contratación de trabajadores para el desempeño de puestos de trabajo vacantes.**

Se procede a la contratación, mediante la formalización de contrato de interinidad, de un/a Técnico Auxiliar de Conserjería en cada uno de los siguientes SICAU, para el desempeño de los puestos de trabajo que se especifican, utilizando para la selección de los candidatos el orden establecido en la vigente bolsa de trabajo de la citada categoría:

- L4CO5304, Escuelas Técnicas Superiores de Ingenierías de Telecomunicación e Informática.
- L4CO2206, Escuela de Ingenierías Industriales.

## **4. Adscripciones provisionales de Técnicos Auxiliares de Hostelería.**

Se mantienen las adscripciones provisionales de los Técnicos Auxiliares de Hostelería, declarados a extinguir, a los siguientes SICAU:

- D. José Luis Cuesta González, SICAU de la Biblioteca General.
- D<sup>a</sup> María Isabel García de la Rubia, SICAU de Pabellón de Gobierno.



- D<sup>a</sup> María Isabel Hurtado Salido, SICAU Ampliación Campus y PTA.

Se procede a la adscripción provisional de D<sup>a</sup> María Jesús López de la Pascua, Técnico Auxiliar de Hostelería, a extinguir, al SICAU de Servicios Centrales Aularios.

#### **5. Efectos económicos y administrativos.**

Los efectos económicos y administrativos de las contrataciones y adscripciones previstas en el presente Acuerdo se producirán a partir del día 2 de mayo, una vez cumplidos los trámites necesarios por parte del Servicio de PAS.

#### **6. Autorización al Servicio de PAS.**

Se autoriza al Servicio de PAS para la realización de las contrataciones que sean necesarias, utilizando para la selección la bolsa de trabajo correspondiente, como consecuencia de las resultas producidas por las establecidas en el presente Acuerdo, de las que se dará cuenta al Comité de Empresa.

**El Vicegerente de RRHH (PAS)**

Fdo: Fernando Palencia Herrejón.

**El Presidente del Comité de Empresa**



Fdo: Miguel Ángel Romero Pérez